**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
355

N° INF. TECNICO
419

TRAMITADA
27/07/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.542011727-5503-2004 - 5485-2004-015050843

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

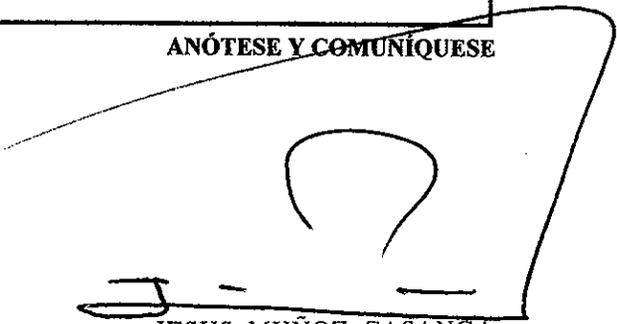
27/07/2011**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **355** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **M6340VN**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **419** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **HIPERTRANS ANDINA S.A.** la cantidad de **0,56** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil
2° Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO
GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
419	9814	22/07/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 542011727-5503-2004 - 5485-2004-015050843

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	HIPERTRANS ANDINA S.A.		
RUT EMPRESA	76071223-K	N°	2771 OF. 602
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	6564030
COMUNA	LAS CONDES	CIUDAD	
DOMICILIO	AVDA. VITACURA	EMAIL@	info@hipertransandina.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	DUMPER KOMATSU 785 SIN BISERA NI ESCALAS		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 65	Tara ▶ 24	PBT ▶ 89

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ANDACOLLO	Destino ▶ ANDACOLLO
LOCALIDADES	Origen ▶ EL MANZANO, KM.7 RUTA D-51	Destino ▶ MINA ANDACOLLO
RUTA A RECORRER	D-51	
TOTAL DE K.M	20	Fecha Aprox. Viaje ▶ 27/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3	Carga ▶ 4.2	Total ▶ 4.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.5	Carga ▶ 4.1	Total ▶ 4.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15	Carga ▶ 10.5	Total ▶ 25

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ M6340VN	SemiRemolque ▶ JH-7833	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.5	10.8					
TIPO DE EJES	(S)	(S) (D) (D)	(C)5				
PESOS X EJES	7	23	59				
N° DE RUEDAS	2	10	40				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/h, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO.**AUTORIZACIÓN VALIDA**FECHA DESDE ▶ **27/07/2011**FECHA HASTA ▶ **29/07/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

FRANCISCO ALCAYAGA GUERRA
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje